

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE FOMENTO

**27153** *Resolución de la Autoridad Portuaria de Valencia por la que se aprueba la modificación de delegación en materia de recaudación.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Valencia, en la sesión celebrada el 24 de junio de 2013, a propuesta de la Dirección, acordó lo siguiente:

1.º Modificar la delegación aprobada por el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Valencia en su sesión de fecha 5 de mayo de 2006, en los siguientes términos:

"Delegar en el Director del Área Económico Financiera de la Autoridad Portuaria de Valencia las competencias, facultades, actuaciones y funciones concernientes a la recaudación de las tasas, tributos y demás recursos de naturaleza pública, en las que se incluyen, con carácter no exhaustivo, los actos de comprobación, conexión y denegación de las solicitudes de aplazamiento o fraccionamiento de deudas, compensación de deudas, apremio y cualesquiera otras previstas en el Reglamento General de Recaudación, aprobado mediante Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 30.5.n) y s) del Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante en correspondencia con el Artículo 26.1 m) del mismo texto legal, tiene atribuidas el Consejo de Administración".

2.º Publicar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el Boletín o Diario Oficial precedente el texto íntegro de la anterior modificación.

Valencia, 25 de junio de 2013.- El Presidente, Rafael Aznar Garrigues.

ID: A130041723-1